



REQUISITOS

EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EIRL)



CÁMARA
COMERCIO Y PRODUCCIÓN
SANTO DOMINGO



REQUISITOS

Empresas individuales de responsabilidad limitada (EIRL)

CONTENIDO

1.	Todas las transacciones tienen como requisito común el depósito de:	3
2.	A. MATRICULACIÓN:	4
3.	B. MODIFICACIONES POR:	4
4.	1. Cambio en la razón social/objeto de la empresa:.....	4
5.	2. Aumento de capital de la empresa:.....	5
6.	3. Reducción de capital de la empresa:.....	5
7.	4. Transferencia de la empresa individual de responsabilidad limitada:	5
8.	5. Designación del gerente:	6
9.	6. Cambio de domicilio dentro de la misma provincia:.....	6
10.	7. Cambio de domicilio a otra provincia:.....	6
11.	8. Modificación por cambio de domicilio desde otra provincia:	6
12.	9. Suspensión de actividades comerciales o cese temporal:	7
13.	10. Modificación por transformación a sociedad de responsabilidad limitada:.....	7
14.	C. CIERRE REGISTRAL (POR LIQUIDACIÓN):	8
15.	Actualización de datos	8
16.	Renovación del certificado de registro mercantil:	9
17.	Duplicado por pérdida:	9



EL REGISTRO MERCANTIL CONSERVARÁ COPIA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN DEPOSITADA POR EL USUARIO UNA VEZ REGISTRADA LA MISMA. FAVOR TOMAR EN CUENTA EL NÚMERO DE DOCUMENTOS A DEPOSITAR A ESTOS FINES.

TODAS LAS TRANSACCIONES TIENEN COMO REQUISITO COMÚN EL DEPÓSITO DE:

- Formulario de Solicitud de Registro Mercantil de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada debidamente completado a máquina o computadora y firmado por el Gerente o por el Gestor Apoderado, debiendo anexarse copia del poder de representación (en este último caso) ¹.
- Original del Certificado de Registro Mercantil o en su defecto solicitud de duplicado por pérdida ². Para este último caso se requiere una Declaración Jurada ante Notario Público firmada por el Gerente o apoderado y legalizada por la Procuraduría General de la República. Esta declaración debe depositarse en original.
- Original y copias del poder de representación en todas y cada una de las operaciones donde el Gerente o el propietario se haga representar.
- Las fotocopias de los documentos de identidad deberán estar legibles, no deben incluir objetos, sombras, reflejos, ni ningún otro documento que distorsione la imagen y deben tener un tamaño menor al 50% de la página. Esto para garantizar la integridad del documento a digitalizar.

1. El poder de representación no será requerido para fines de firma del formulario de solicitud en el servicio de Registro de Documentos.

2. El original del certificado de Registro Mercantil no será requerido para el servicio de matriculación ni para el servicio de Registro de Documentos, así como tampoco será requisito obligatorio si se tratara del certificado de Registro Mercantil emitido bajo el nuevo formato (con código de validación digital). 2 El original del certificado de Registro Mercantil no será requerido para el servicio de matriculación ni para el servicio de Registro de Documentos, así como tampoco será requisito obligatorio si se tratara del certificado de Registro Mercantil emitido bajo el nuevo formato (con código de validación digital).





- Recibo de pago de contribución al Colegio de Abogados equivalente a RD\$50.00 descrito en el artículo 66, de la Ley 3-19 que instituye el Colegio de Abogados de la Republica Dominicana, para los registros, modificaciones, renovaciones y transformaciones comerciales tramitadas por ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD). Los mismos deben ser anexados en original a cada documento de las transacciones indicadas por la referida ley.

A. MATRICULACIÓN:

- a. Original y Copia(s) del Acto Auténtico o Acto Bajo Firma Privada ante Notario Público.
- b. Comprobante de la entidad bancaria del depósito del aporte en dinero a favor de la empresa en formación, si aplica ³.
- c. Fotocopia clara y legible del documento de identidad de ambos lados del o los integrantes de la empresa. Si son dominicanos, depositar copia de la cédula de identidad y electoral actualizada. En caso de ser extranjeros, copia con foto del documento de identidad válido y vigente en el país de origen (pasaporte, cédula de identidad de extranjero, etc.).
- d. Copia del Certificado de Registro de Nombre Comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), si lo hubiere.
- e. Original y Copia(s) del Informe del o los Aporte(s) en Naturaleza, elaborado por el Contador Público Autorizado, si aplica.
- f. Declaración Jurada sobre aportes en naturaleza, si aplica.

B. MODIFICACIONES POR:

1. CAMBIO EN LA RAZÓN SOCIAL/OBJETO DE LA EMPRESA:

- a. Original y Copia(s) Acto Auténtico o Bajo Firma Privada legalizado ante Notario Público.

3. No será requerido el comprobante de aporte numerario cuando se trate de aportes en naturaleza.





- b. Copia del Certificado de Registro del nuevo nombre comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), si lo hubiere.

2. AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA:

- a. Original y Copia(s) Acto Auténtico o Bajo Firma Privada legalizado ante Notario Público.
- b. Original y Copia(s) del Informe del Aporte en Naturaleza elaborado por el Contador Público Autorizado (si aplica).
- c. Declaración Jurada del Propietario en caso de Aporte en Naturaleza (si aplica)
- d. Comprobante de Depósito de la Entidad Bancaria, correspondiente al monto aportado al capital para el aumento del mismo.

3. REDUCCIÓN DE CAPITAL DE LA EMPRESA:

- a. Original y Copia(s) Acto Auténtico o Bajo Firma Privada ante Notario Público.
- b. Declaración de Reducción del Capital de la Empresa conforme el artículo 461 Párrafo I de la Ley 479-08 y sus modificaciones.
- c. Publicación clara y legible del Extracto de Reducción de Capital de la Empresa certificada por el Editor.

4. TRANSFERENCIA DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

- a. Original y Copia(s) del Acto de Cesión (acto auténtico o bajo firma privada ante Notario Público con las indicaciones establecidas en la Ley).
- b. Original y Copia (s) de los Estados financieros auditados y cortados a la fecha del traspaso.





- c. Fotocopia clara y legible, de ambos lados, del documento de identidad del nuevo propietario y/o gerente de la empresa. Si son dominicanos, depositar copia de la cédula de identidad y electoral actualizada. En caso de ser extranjeros, copia con foto del documento de identidad válido y vigente en el país de origen (pasaporte, cédula de identidad de extranjero, etc.).
- d. Copia de la Constancia fehaciente del medio de pago utilizado, de conformidad con la Ley 155-17 sobre Lavado de Activos, cuando el valor pagado supere el umbral establecido en la referida ley.

5. DESIGNACIÓN DEL GERENTE:

- a. Original y Copia(s) del Acto Auténtico o Acto Bajo Firma Privada ante Notario Público, referente a la designación del gerente.
- b. Fotocopia clara y legible, de ambos lados, del documento de identidad del nuevo gerente. Si es dominicano, depositar copia de la cédula de identidad y electoral actualizada. En caso de ser extranjero, copia con foto del documento de identidad válido y vigente en el país de origen (pasaporte, cédula de identidad de extranjero, etc.)

6. CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA MISMA PROVINCIA:

- a. Original y Copia(s) del Acto Auténtico o Acto Bajo Firma Privada legalizado por un Notario, referente al cambio de domicilio dentro de la misma provincia.

7. CAMBIO DE DOMICILIO A OTRA PROVINCIA:

- a. Original y Copia(s) del Acto Auténtico o Acto Bajo Firma Privada ante Notario Público, referente al cambio de domicilio hacia otra provincia.

8. MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE DOMICILIO DESDE OTRA PROVINCIA:

- a. Copia del Certificado de Registro Mercantil emitido por el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de la provincia de origen, cancelado.





- b. Copia de todos los documentos relativos a la empresa remitidos por la Cámara de Comercio y Producción de donde procede el traslado, debidamente sellados.
- c. Certificación del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción del domicilio anterior remitiendo los documentos a la Cámara de Comercio y Producción de traslado, cancelando el Certificado de Registro Mercantil.

9. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES O CESE TEMPORAL:

- a. Original y Copia(s) Acto Auténtico o Acto Bajo Firma Privada legalizado por un Notario Público, referente a la suspensión de actividades o cese temporal.

10. MODIFICACIÓN POR TRANSFORMACIÓN A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

- a. Original del Certificado de Registro Mercantil o en su defecto solicitud de duplicado por pérdida mediante una declaración jurada firmada por el Propietario.
- b. Publicación del extracto del proyecto de transformación, certificado por el Editor.
- c. Acto Notarial Auténtico o Acto Bajo Firma Privada donde se declara la transformación.
- d. Balance especial.
- e. Estatutos Sociales/Contrato de Sociedad/ Acto Auténtico o Acto bajo firma Privada.
- f. Fotocopias de la cédula de identidad y electoral, si es dominicano, y de pasaporte, cédula de identidad de extranjero u otro documento de identidad con foto válida en el país de origen, de los socios mayoritarios y los gerentes.
- g. Informe del Comisario de Aportes, si aplica.
- h. Copia de recibo de pago de impuestos por aumento de capital, si aplica.





- i. Copia del Registro del nombre comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), si lo hubiere.

C. CIERRE REGISTRAL (POR LIQUIDACIÓN):

- a. Original y Copia (s) del Acto Auténtico o Bajo Firma Privada ante Notario Público, referente al proceso de liquidación de la empresa.
- b. Original y Copia (s) del Balance General elaborado a los fines de liquidación, firmado y sellado por el Contador Público Autorizado que lo ha realizado.
- c. Original y Copia (s) del Inventario por Liquidación.
- d. Copia clara y legible de la Publicación del Periódico contentiva del aviso de liquidación, debidamente certificada por el Editor.

Actualización de datos

- a. Formulario de solicitud de Registro Mercantil, debidamente completado a máquina o computadora y firmado por la persona autorizada o por gestor apoderado.
- b. Original del Certificado de Registro Mercantil o en su defecto solicitud de duplicado por pérdida. Para este último caso se requiere una Declaración Jurada ante Notario Público firmada por persona autorizada o por gestor apoderado y legalizada por la Procuraduría General de la República. Esta declaración debe depositarse en original.
- c. Recibo de pago de contribución al Colegio de Abogados equivalente a RD\$50.00 descrito en el artículo 66, de la Ley 3-19 que instituye el Colegio de Abogados de la Republica Dominicana, para los registros, modificaciones, renovaciones y transformaciones comerciales tramitadas por ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD). Los mismos deben ser anexados en original a cada documento de las transacciones indicadas por la referida ley.
- d. Comunicación dirigida al Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, mediante la cual se especifique el o los datos que se desean actualizar.





RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL:

- a. Formulario de solicitud de Registro Mercantil correspondiente al tipo societario de que se trate, debidamente completado a máquina o computadora y firmado por la persona autorizada o por gestor apoderado, debiendo anexar copia del poder de representación.
- b. Original del Certificado de Registro Mercantil o en su defecto solicitud de Duplicado por Pérdida mediante una Declaración Jurada ante Notario Público firmada por persona autorizada o por gestor apoderado y legalizada por la Procuraduría General de la República. Esta declaración debe depositarse en original.
- c. Recibo de pago de contribución al Colegio de Abogados equivalente a RD\$50.00 descrito en el artículo 66, de la Ley 3-19 que instituye el Colegio de Abogados de la Republica Dominicana, para los registros, modificaciones, renovaciones y transformaciones comerciales tramitadas por ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD). Los mismos deben ser anexados en original a cada documento de las transacciones indicadas por la referida ley.

Duplicado por pérdida:

- a. Formulario de solicitud de Registro Mercantil correspondiente al tipo societario de que se trate, debidamente completado a máquina o computadora y firmado por la persona autorizada o por gestor apoderado, debiendo anexar copia del poder de representación.
- b. Declaración Jurada ante Notario Público firmada por persona autorizada o por gestor apoderado y legalizada por la Procuraduría General de la República. Esta declaración debe depositarse en original.
- c. Recibo de pago de contribución al Colegio de Abogados equivalente a RD\$50.00 descrito en el artículo 66, de la Ley 3-19 que instituye el Colegio de Abogados de la Republica Dominicana, para los registros, modificaciones, renovaciones y transformaciones comerciales tramitadas por ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD). Los mismos deben ser anexados en original a cada documento de las transacciones indicadas por la referida ley.





EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EIRL)



CÁMARA
COMERCIO Y PRODUCCIÓN
SANTO DOMINGO

